

Lorenzo de Zamora Es. el numero y fluta  
 mientos desta villa de Bergara, Cerafco que  
 don los señores Justicia y Raxim. desta dha  
 villa he despachado vna ediccion para las villas  
 de Azcoitia, Azpeitia, Ugobar, Monragon, oña  
 te, Honio y Durango el tenor siguiente  
 Los señores Justicia y Raxim. desta villa de Bergara hacen  
 saber a todos los señores Camereros de las nobles y  
 Leales villas de Azcoitia, Azpeitia, Ugobar y  
 Monragon desta N. S. J. M. L. Nov. de Brus.  
 y de las de Honio, y Durango de N. S. J. M. L.  
 señorio de Urcua quien cumplim. de lo que se  
 en la Real facultad expedida por los señores de N. S.  
 y supremo de Castilla para a execuc. de las dhas de las  
 Casas concejiles desta villa de Jesus de Anoguas. de  
 san Pedro y santa Marina de oñate; hanant  
 mada sea Comna de Piedra villa que se  
 taba en lo tenor de dha Iglesia de san Pedro  
 despues de la ora de sus visperas de la vna  
 y cinco del Bamente mes de agosto de dha

Indicaciones que se manifestaron a hoy día  
de la M. D. G. para que haya a noticia de  
marzanes por esta edicto. Por ende se mandó  
que se cumpla lo contenido en las  
Comandadas de señores D. J. y D. N. de  
D. Juan de Lorenza de Lanza

Encuerra el dicho escrito con los señores de  
paulas de las Repúblicas para que conste  
que lo que se ha mandado se ha cumplido  
a dar a la M. D. G. y a la M. D. G.

Atm. de D. N. de  
Lorenzo de Lanza